

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		<i>Suministro filtros privacidad pantallas y equipos portátiles</i>		
Plazo de ejecución del contrato:		1 mes		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (.....%)	TOTAL CON IVA
		1.850 €	388,50 €	2.238,50 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		1.850 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto del contrato

Este contrato tiene por objeto el suministro de material para proteger la confidencialidad de la información de sus pantallas a ciertos trabajadores.,

Se trata en concreto del suministro de filtros de privacidad para monitores de trabajo administrativo y pantallas de ordenadores portátiles que permitan que cualquier información en la pantalla permanezca privada y cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

Las unidades deberán garantizar compatibilidad del material suministrado para la protección de privacidad de los siguientes equipos y se ofertará en base a los modelos especificados en el pliego de prescripciones técnicas:

- 20 unidades compatibles con Monitor HP E27u G5: Pantalla 68,6 cm (27 pulg. 16:9)
- 8 unidades para pantalla de ordenador Portatil hp ZBook Firefly 14 inch G10: Pantalla de 35,6 cm (14 pulg.)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Justificación de la necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios.

La necesidad de compra es producida por el carácter de ciertas unidades de la compañía que requieren de un producto adaptable a los equipos informáticos disponibles para mantener la privacidad de sus pantallas ante posible material sensible de carácter confidencial, no compatible con otras unidades o personas de la compañía o colaboradores, dada la distribución de la oficina con puestos de trabajo en espacios abiertos de la sede corporativa de Sareb.



Adicionalmente, los desplazamientos en viajes corporativos y uso de equipos portátiles como herramienta de trabajo requieren disponer de filtros de privacidad para mantener protegida la imagen a personas ajenas a la compañía.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Justificación del procedimiento de adjudicación.

Procedimiento de adjudicación Abierto.

Plazo de presentación de ofertas de 15 días hábiles.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

1.820,00 € por el suministro de los materiales licitados.

Para determinar el presupuesto estimado, se han utilizado como referencia costes medios de mercado, para productos de similares características:

PRODUCTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO ESTIMADO	TOTAL ESTIMADO	GASTOS ENVIO	TOTAL PRODUCTOS Y PORTES
Filtro Privacidad compatible Monitor HP E27u G5: Pantalla 68,6 cm (27 pulg. 16:9)	20	75	1.500 €	30 €	1.850 €
Filtro Privacidad compatible pantalla Portatil hp ZBook Firefly 14 inch G10: Pantalla de 35,6 cm (14 pulg.)	8	40	320 €		
			1.820 €		

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Valor estimado de 1.850,00 € + IVA por la aportación de los materiales solicitados.

5. DIVISIÓN EN LOTES.

5.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:

- Sí
 No



5.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

Sí

No. Justificar por alguno de los siguientes motivos:

- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.

5.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No aplica

6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

Por unidades de ejecución

7. SOLVENCIA

7.1. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

Solvencia económica y financiera:

El adjudicatario deberá acreditar un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

Solvencia Técnica:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años. La relación de servicios deben enviarla como certificados de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, en los contratos de suministro, los empresarios deberán acreditar los siguientes medios:

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.


7.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes **medios personales y/o materiales** mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:

7.3. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN:

- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación:

8. GARANTÍAS
8.1. PROVISIONAL

- Sí
 No

8.2. DEFINITIVA

- Sí
 No

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiete.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 0 ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 100
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	No aplica



10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Criterios económicos		
Precio	SI	100

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Archivo relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor

No aplica

Archivo relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas

i) Precio 100 puntos

Se valorará el precio total ofertado (IVA no incluido), de acuerdo con el modelo incluido como Anexo 1 a este PCAP, concediéndose la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo.

La puntuación correspondiente a las restantes ofertas se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_x = \left[1 - \frac{(Of_x - Of_b)}{PL} \right] \times P_c$$

Donde:

- P_x = Puntuación oferta licitador "X"
- Of_x = Oferta licitador "X"
- Of_b = Oferta más baja
- PL = Presupuesto de licitación
- P_c = Puntos criterio

12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

12.2. Como criterios de adjudicación.

A) Sociales:

B) Medioambientales:


12.3. Como condiciones especiales de ejecución.
A) Sociales:
B) Medioambientales:
13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)
 Sí

 No

14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Serán aprobadas por el órgano de contratación o por el órgano en el que este delegue.

1. Por incumplir las condiciones de ejecución calificadas como condiciones especiales de ejecución (Cláusula 26 y 27 del PCP).

2. Por cumplimiento defectuoso, incluyendo el incumplimiento del resto de las obligaciones sociales, medioambientales y laborales (Cláusula 28 del PCP).

La cuantía de cada una de las penalidades impuestas al contratista por las causas señaladas en los números 1 y 2 no podrá exceder del 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de estas superar el 50%.

3. Por demora (Cláusula 28 del Pliego).

4. Por incumplimiento de las obligaciones en materia de subrogación (Cláusulas 28 y 30 del PCP):

El incumplimiento de las métricas de calidad establecidas supondrá la aplicación de penalizaciones que serán abonadas a Sareb al mes siguiente de su detección. Asimismo, el proveedor deberá llevar las acciones correctivas oportunas para garantizar un servicio de calidad.

15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS
15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:
 Sí

 No

15.2. Obligación de subrogación:
 Sí

 No

16. MODIFICACIONES PREVISTAS



- Sí
- No

17. RÉGIMEN DE PAGOS

Factura a la entrega del producto con pago a 45 días de la emisión de la factura y subida en la herramienta de pagos de Sareb

18. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
- No

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa Responsable del contrato a Gerente de Facilities

FIRMA:

Antonio González Feria

Cargo: Director Procesos y Tecnología